



## JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE SOCIOS O ACCIONISTAS

Estimados clientes y amigos:

En torno a la Emergencia Sanitaria decretada, nos permitimos informarles acerca de los aspectos fundamentales de las juntas generales, todo ello, en vista de la proximidad del plazo para el cumplimiento de esta obligación.



#### UNIVERSALES

Cuando se constituya en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta acepten por unanimidad la celebración de la junta.



#### ORDINARIAS

- 1.- Acerca de los informes que le presenten los administradores o directores sobre los negocios sociales.
- 2.- Acerca de los informes que presenten los comisarios sobre los negocios sociales.
- 3.- Acerca de las cuentas y el balance general.
- 4.- Acerca de la distribución de los beneficios sociales.
- 5.- Acerca de la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización.
- 6.- Solo se conocerá el informe de auditoria externa.



#### EXTRAORDINARIAS

Cualquier asunto que considere de su interés la junta.

## Comparecencia a las juntas

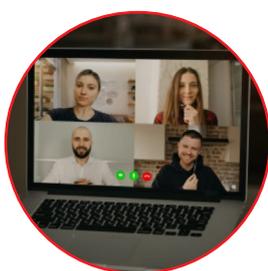


- El socio o accionista será responsable de que su presencia se perfeccione a través de ese medio de comunicación telemática.
- El socio o accionista dejará constancia de su comparecencia mediante un correo electrónico dirigido al Secretario de la junta; situación que deberá ser especificada en la lista de asistentes; debiéndose incorporar al respectivo expediente el indicado correo.
- Podrá aplicarse a las juntas universales.

**Personal:** Pueden comparecer físicamente o a través de vía telemática.

**A través de representantes:** los socios o accionistas podrán hacerse por otra persona, mediante poder general o especial, incorporado a instrumento público o privado.

## Comparecencia por vía telemática



- Mediante resolución SCVS-INPAI-2020-00002712, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dispuso prorrogar la entrega de estados financieros por el plazo de 30 días contados a partir del vencimiento del plazo original.
- Asimismo, mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2020-00002712, dispuso la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos, coactivos, tributarios y de prescripción de la acción de cobro, durante el lapso de un mes contado a partir del 16 de marzo, al 16 de abril de 2020.

Si tuvieren inquietudes adicionales, por favor no duden en contactarnos.

### ETL GLOBAL

#### Quito

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador  
Edificio Tapia, 8vo piso.

Telf.: (593-2)3331946- 3332371

[www.etl.com.ec](http://www.etl.com.ec)



#### Guayaquil

Puerto Santa Ana, 2do Callejón 11 NE  
Edificio Emporium, oficina 1108

Telf.: (593-4)3883841